

do  
curial

D. N.º conu.º director de este conrejo á fin de  
 que se ponga su dicitamen en dazon de lo que  
 sehuba executado, lo firmaron de que doy fe  
 Juan Lopez Cuillas = Parqual doro = Tho mas  
 Perez = Domingo Bernal = Josef Betla cas  
 caler = Antoni = Lorenzo suondia la de hogan =  
 En la Villa de fortuna a cinco dias de mayo  
 de ochenta e syete años, cinquenta e syete  
 años, los señores Juan Lopez Cuillas, y Parqual  
 doro Alcalde, Thomas Perez y Domingo Ben  
 naldes, y Josef Betla cascale, Jurados  
 conrejos Jur. y de esta Villa en virtud  
 de la real cedula de despacho presentada  
 por Luis Pedro de Balera, dada en Ma  
 drid á veinte e uno de febrero de noventa e  
 syete años, en la que se expresa que  
 el Rey nro. S.º en la que se expresa que  
 se aprueba por su Mage.º y S.º de el real  
 y Supremo conu.º de Castilla, el nombramiento  
 de este conrejo de Balera, en lugar  
 de don Juan Bernal y que  
 en dazon formada, se le conrejo de li  
 cencia por el Rey nro. S.º y se expresen  
 la otra excusacion de el numero y áun  
 tam.º presentada la tomo de dazon  
 por la contaduria real de Balera  
 lo que sehuba tambien averse pravi  
 cado, dixeron y acordaron que el  
 Luis Pedro de Balera, Rey y Lorenzo la  
 otra excusacion de el numero y áun tam.º

